



EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (STEUS)

ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 17, INCISO D), CAP. III 34 INCISO P), CAP. V Y LA CLÁUSULA 101 DEL C.C.T.

CONVOCA

A través de la Comisión de Cafeterías

A todos los trabajadores agremiados al STEUS, interesados en obtener en comodato una:

CONCESIÓN DE CAFETERÍAS

Se concesionarán 18 (dieciocho) cafeterías, las cuales serán entregadas mediante contratos de comodato a trabajadores del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS) cuya antigüedad y participación sindical sea comprobada, y que, además cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en la cláusula transitoria correspondiente, conforme a las siguientes bases:

- Podrán participar los trabajadores activos de base afiliados al Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS), siempre que no hayan sido beneficiados previamente con una concesión y cumplan con lo establecido en el Artículo 18 del Capítulo III del Estatuto.
- Podrán participar los trabajadores jubilados del STEUS que no hayan sido beneficiados previamente con una concesión, que cumplan con los acuerdos adoptados por la **Asamblea General celebrada el 29 de mayo del año 2017 y que hayan realizado ininterrumpidamente el pago de sus cuotas sindicales desde la fecha de su jubilación y hasta el momento de entregar la solicitud para obtener en comodato una cafetería.**
- Los **trabajadores activos o jubilados que resulten beneficiados con una concesión** deberán cubrir, mediante depósito o transferencia bancaria y en una sola exhibición, la cuota anual por el uso de cafetería, por la cantidad de **12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)**. Asimismo, deberán encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas sindicales y, **previo a la firma del contrato de comodato, cubrir las cuotas sindicales que correspondan hasta la fecha de conclusión de la vigencia del contrato.**
- De las 18 (dieciocho) cafeterías objeto de la presente convocatoria, las ubicadas en la Unidad Regional Norte, H. Caborca, así como en la Unidad Regional Sur Navojoa y Cajeme; se entregarán conforme a la convocatoria, procedimientos y condiciones fijados para la Unidad Regional Centro, Hermosillo; con la salvedad de que dichas cafeterías serán concursadas únicamente por los compañeros de las unidades mencionadas, pero entregadas en la Unidad Centro Hermosillo por la Comisión de Cafeterías ante esta Comisión y Secretarías correspondientes.
- Se les advierte que la solicitud de la concesión de comodato para una cafetería, no se tomará en cuenta si no cumple con alguno de los requisitos solicitados al momento de concluir con el tiempo señalado por la convocatoria, sin embargo, podrá participar el siguiente año, siempre y cuando se sujete a las bases y cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria del año correspondiente.
- Será obligación de los interesados realizar personalmente y por escrito los trámites relativos a la solicitud de concesión en comodato de una cafetería, así como asistir a las reuniones que se convoquen para este fin.
- La **entrega y la recepción de solicitudes** será del día **19 al 23 de octubre del año 2026**, en un horario de **09:00 a 14:00 horas**, en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores y Empleado de la Universidad de Sonora, conforme a los siguientes procedimientos:
 - El trabajador deberá llenar la solicitud por duplicado en las instalaciones del sindicato, una copia será entregada a la Comisión de Cafeterías y la otra, debidamente sellada y firmada de recibido, quedará en poder del trabajador.
 - Los trabajadores de 60 años y más podrán autorizar a un familiar para que recoja el formato de solicitud y lo entregue posteriormente a la Comisión de cafeterías debidamente llenado y firmado, acompañado de los requisitos correspondientes.

Asimismo, deberán anexarse copias por ambos lados de las credenciales para votar, tanto del trabajador solicitante como del familiar que realice el trámite.

- Los trabajadores adscritos a las unidades foráneas podrán solicitar el formato correspondiente por correo electrónico y devolverlas debidamente llenado, firmado y escaneado, acompañado de la documentación requerida.
- Para los efectos señalados en el punto anterior, se habilita la siguiente dirección de correo electrónico, perteneciente a la Comisión de Cafeterías: steuscafeterias2026@gmail.com.

PUBLICACION DE RESULTADOS E IMPUGNACIONES

- h) La lista de beneficiarios de las concesiones de cafeterías se publicará el día **20 de noviembre 2026, a las 15:00 horas**
- i) El trabajador que considere afectados sus derechos e intereses con motivo del resultado de la asignación de concesiones podrá impugnarlo dentro de los tres días hábiles siguientes a su publicación.
- j) La **impugnación** deberá de presentarse ante la **H. Comisión Autónoma de Vigilancia Honor y Justicia** los días **23, 24 Y 25 de noviembre del año 2026**. Dicha Comisión será la encargada de analizar la impugnación presentada y determinar lo conducente respecto a su procedencia y validez.
- k) Lo "no previsto" en los Estatutos del STEUS para los efectos de la presente convocatoria, serán resueltos por el pleno de la Comisión de Cafeterías, previa aprobación de la Comisión Autónoma de Vigilancia Honor y Justicia.
- l) El periodo de vigencia del comodato de las cafeterías será de un año, contado a partir del **15 de diciembre de 2026**, y concluirá el **15 de diciembre del año 2027**.

REQUISITOS:

1. Presentar la solicitud por duplicado.
2. Ser trabajador activo de base o jubilado del STEUS.
3. Presentar copia de su **primera propuesta** de trabajo.
4. No haber sido beneficiario de una concesión de cafetería con anterioridad.
5. No haber sido sancionado por conductas antisindicales o conductas en favor de la parte patronal contrarias a los intereses sindicales.
6. No haber formado parte del personal de confianza en contravención de lo dispuesto en los Artículo 11 y 14, capítulo II de los Estatutos del STEUS.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA. - De las 18 (dieciocho) cafeterías convocadas, la cafetería Caffenio, ubicada a espaldas del edificio 9Q3 de Contabilidad, la cafetería Caffenio, ubicada a espaldas del edificio 3C de Geología y Caffenio ubicado atrás del Museo y Biblioteca de la Universidad de Sonora sobre la calle Pino Suárez, también serán entregadas conforme a lo convocado y serán solicitadas por escrito por los beneficiarios ante la Comisión de Cafeterías para que esta las solicite a quién corresponda. En caso de que el solicitante no obtenga una respuesta favorable a su petición, este dará su autorización por escrito para que los representantes sindicales demanden ante la autoridad correspondiente. En todo caso, los compañeros solicitantes a los que les haya tocado alguna de estas cafeterías, podrán participar en la siguiente convocatoria.

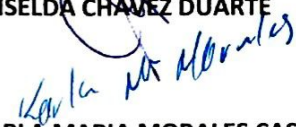
Hermosillo, Sonora a 12 de octubre del año 2026

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE CAFETERIAS STEUS


c. JUAN PABLO PARRA MARTINEZ


c. GRISELDA CHAVEZ DUARTE


c. JOSE ALFREDO RODRIGUEZ MEDINA


c. KARLA MARIA MORALES CASTRO